

COMUNICADO NO. 59

10 de septiembre 2020

Estimado Asociado:

El **día de hoy** fue **publicado** en el Diario de Centroamérica **nuevas Disposiciones Presidenciales**. Estas disposiciones entrarán en vigor a partir del **viernes 18 de septiembre**.

NUEVAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES - VIGENTES A PARTIR DEL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE -

Las disposiciones son las siguientes:

1. Se **apertura las fronteras aéreas, terrestres y marítimas** en todo el territorio nacional.
2. Se **permitirán vuelos nacionales (locales) e internacionales**, debidamente autorizados desde y hacia pistas registradas en la Dirección de Aeronáutica Civil.
3. Toda **persona que ingrese o salga del territorio**, incluyendo pilotos y tripulación de transportes en la frontera, puerto o aeropuerto, **deberá sujetarse a las disposiciones sanitarias** emitidas por el Ministerio de Salud Pública y los protocolos sanitarios emitidos por cada entidad responsable de los procedimientos migratorios, de seguridad y administrativos.

Las autoridades superiores o administrativas de cada entidad pública que contemple el ingreso o egreso de personas del territorio nacional son responsables de la emisión, autorización, divulgación y aplicación de dichos protocolos.

En el caso de **vuelos comerciales de pasajeros en Guatemala**, se **elimina la cuarentena** siempre y cuando el **pasajero presente prueba PCR Negativo con 72 horas de validez**.

La persona que incumplan de forma dolosa o culposa las anteriores disposiciones serán responsables administrativa, civil y penalmente de las consecuencias que puedan derivar del contagio a terceros.

4. Se **mantiene la restricción de locomoción, circulación y tránsito** de los habitantes en vía terrestre, marítima (mar, lacustre, fluvial) **con relación a cualquier tipo de viaje o traslado de índole recreativo, social o familiar**. **Los viajes de cualquier otra naturaleza, SI SON PERMITIDOS**.

Las demás Disposiciones Presidenciales y el Sistema de alertas sanitarias aprobado por el Ministerio de Salud continúan vigentes.

Disposiciones Presidenciales del 27 de julio 2020: <https://export.com.gt/covid-19/sites/default/files/pdf/2020-07/054%2C%20COVID19%2C%20COMUNICADO%20DISPOSICIONES%20PRESIDENCIALES%2027DE%20JULIOF.pdf>

Sistema de Alertas Sanitarias: <https://covid19.gob.gt/tablero.html>